



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 217

L.R.P.

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JESSENIA ANGELICA VILLALOBOS RIQUELME**, RUT n° 15.512.146-7 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 20 de fecha 01 de febrero de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Sanitaria n° 1809309307 de fecha 01 de agosto de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JESSENIA ANGELICA VILLALOBOS RIQUELME**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTERIA Y VERDULERIA**, en el local ubicado en **Las Pircas n° 265 Nahuelbuta** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/AMS/dam.

Distribución:

- Jessenia Angélica Villalobos Riquelme.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)